



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 217 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de Julio del 2021

VISTO:

El Oficio N.º 284-2021-GR.CAJ/DRAC-DAD, de fecha 28 de Junio del 2021. MAD N.º 57788448

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 y 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.**

Que, el Artículo 2 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;**

Que, mediante memorando N.º 138 -2021-GR.CAJ/DRA-DAD, de fecha 27 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, remite documento a la C.P.C. Lily Magdalys Vásquez Paredes, anunciándole que en merito a la normativa legal vigente debe variar sus funciones, debiendo a partir de la fecha desempeñar el cargo de responsable del área de tesorería. Emitiéndose documento para su aceptación.

Que mediante oficio N.º 284-2021-GR.CAJ/DRAC-DAD, de fecha 28 de junio del 2021, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a la C.P.C. Lily Magdalys Vásquez Paredes, como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional De Agricultura Cajamarca-DRAC, solicitando que mediante acto resolutivo se emita la resolución para el manejo de fondos de acuerdo a ley.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N.º 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 20 de mayo del 2021, a la C.P.C. Lily Magdalys Vásquez Paredes como **TESORERA** de la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 217 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de Julio del 2021

Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y como Responsable de las Cuentas Bancarias de dicha institución con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite.

Artículo Segundo. – **Convalidar** todos los actos realizados conforme a la encargatura en las funciones de la unidad de tesorería.

Artículo Tercero. – **Dejar** sin efecto la designación en calidad de tesorera a la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra, por ende, dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N°69-2020-GR-CAJ/DRA de fecha del 18 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución durante su designación.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente resolución a la interesada como asimismo a la Oficina de Recursos Humanos y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Elmer Neira Huamán
DIRECTOR